

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35625 A CORUÑA

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1, Concurso n.º 360/2014 y NIG n.º 15030 47 1 2013/0000682 se ha dictado en fecha 1-9-14 Auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Montajes y Talleres Gómez, S.L., con CIF B-70047741, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Narón, Polígono Industrial Río do Pozo, Rua Os Mariscadores, parcela E-6.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Francisco Javier Villar Filgueiras con domicilio postal en Ferrol-15401, c/ San Francisco, n.º 33, 1.º, y dirección electrónica concursos@asesoriaferrol-fvf.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 22 de septiembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140050280-1